

por culpa auto diem con expresion  
de efecto se vio en sus fundamentos con  
opinio del Sr. D. Manuel M<sup>o</sup> Laguna, Sr. D.  
del N. Consejo de la Chancilleria de Gra.  
nada, en fha. siete del actual, con el que  
se con. del Excmo. Superior Tribunal,  
comprando para su compra un des-  
pacho librado por el mismo Sr. D. que  
comprando la exposicion que ha elevado  
al N. y Sup<sup>mo</sup> Consejo en diez y seis del  
parado Junio, el Excmo. Sr. Governador  
Militar y Político de esta Plaza, piden  
se expida la correspondiente N. R.  
sola de facultad de acordar la compra  
y venta de yeso blanco, trapos y pátomi-  
na, para aplicar sus Rendimientos a la  
Reparacion y Reparo de los empedrados  
de las calles, y demas objetos de uso y  
comodidad p<sup>ba</sup>, por ser el mismo motivo  
que se presenta para compra de al-  
gun modo el intercomunicable p<sup>ba</sup> de esta  
Ciudad, en cuya vista se ha proveido  
auto por la misma N. Chancilleria p<sup>a</sup>  
que sea fundam. con asistencia de  
los Hon. Jueces, Superior sobre el  
contenido de la citada pretension. = L

trapos y yeso  
blanco.

pide auto inf<sup>ra</sup>  
la N. Chancilleria

